



# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistemas Institucionales de Archivos integrantes del Sistema Estatal de Archivos

## I. Denominación del responsable:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México

## II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

- Nombre de la Administradora: Araceli Valdez Molina
- Cargo: Subdirectora de Cumplimiento Normativo Archivístico
- Área o Unidad Administrativa de Adscripción: Dirección de Coordinación con Sistemas Institucionales de Archivos
- Correo electrónico: [cumplimientonormativo.agemex@edomex.gob.mx](mailto:cumplimientonormativo.agemex@edomex.gob.mx)
- Teléfono: (722) 272 8633 y 214 4144

## III. Nombre del sistema de datos personales recabados o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

- Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales: "Sistemas Institucionales de Archivos integrantes del Sistema Estatal de Archivos"
- Número de Registro: **CBDP1023BFC5063**

## IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

- Correo electrónico
- Teléfonos

Los datos personales que se recaban no poseen la naturaleza de sensibles, en razón de que se trata de datos de identificación.

## V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales es obligatoria, toda vez que son necesarios para establecer coordinación con el personal de los Sistemas Institucionales de Archivos.

## VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos:

En caso de que el personal integrante de los Sistemas Institucionales de Archivos se negaran a proporcionar los datos personales requeridos, no podrán participar en el Registro de Archivos del Estado de México y Municipios, ni acceder a los eventos promovidos por el Sistema Estatal de Archivos, ni participar en la recopilación de información requerida por el Archivo General del Estado de México y el Archivo General de la Nación, ni cumplimentar algunas de las obligaciones de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

## VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento de la o del titular.

Integrar y mantener actualizada la información de las personas servidoras públicas que forman parte de los Sistemas Institucionales de Archivos, a fin de coordinar al Sistema Estatal de Archivos, integrar y administrar el Registro de Archivos del Estado de México y Municipios y los instrumentos de planeación, de control y consulta archivísticos, coordinar la elaboración de diagnósticos integrales de archivo, efectuar visitas de verificación de cumplimiento normativo para precisar el estado de desarrollo de los Sistemas Institucionales de Archivos.

## VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial. Asimismo, fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "Ley", los datos personales no podrán ser transferidos o difundidos a persona alguna, sin que exista el consentimiento expreso de su titular.

### a) Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso.

Los datos personales recabados no son objeto de transferencias, y no se considerarán transferencias las efectuadas entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 62 párrafo cuarto de la Ley, ni las realizadas entre el Responsable y el Administrador del Sistema de Datos Personales (SDP). No obstante, los datos personales proporcionados serán utilizados para fines de control interno.

## IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y datos que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de los datos personales, sin perjuicio de que la o el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

## XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado y es importante que lo sepa, ya que éstos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Subdirección de Cumplimiento Normativo Archivístico del Archivo General del Estado de México o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas.

## XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El fundamento legal que faculta a la Subdirección de Cumplimiento Normativo Archivístico, del Archivo General del Estado de México, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, para llevar a cabo el tratamiento de datos personales se encuentra en los artículos 6, apartado A, fracciones II y V y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III, 23 y 24 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción I, 4, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 62, 97 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 70, 71, 72 y 73 de la Ley General de Archivos; y 78, 99, 100, 101 y 104 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

El "Aviso de Privacidad Integral", puede ser consultado en la dirección electrónica

[https://agemex.edomex.gob.mx/Documento/Visualizar/transparencia/aviso\\_privacidad\\_integral\\_subdireccion\\_cumplimiento\\_normativo.pdf](https://agemex.edomex.gob.mx/Documento/Visualizar/transparencia/aviso_privacidad_integral_subdireccion_cumplimiento_normativo.pdf)



OFICIALÍA MAYOR

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO

